

Palabras del Rector de la Universidad de Chile, profesor Luis A. Riveros,  
con motivo de la presentación ante el Consejo Universitario y la  
Comisión Normativa Transitoria del Proyecto de Estatuto emanado de la  
Comisión Mixta compuesta por representantes de ambos organismos y que  
trabajara entre Mayo y Agosto del 2001  
Santiago, 28 de agosto de 2001

Señoras y señores Decanos, Miembros del Consejo Universitario, Miembros de la Comisión Normativa Transitoria.

He querido que se realice esta reunión formal para hacer entrega de la versión definitiva del Proyecto de Estatuto de la Universidad de Chile, la cual ha emanado del trabajo efectuado por la Comisión Mixta que conformaron el Consejo Universitario y la Comisión Normativa Transitoria. Es procedente hacerlo de esta manera, por la importancia que para nuestra institución y su futuro tiene el mencionado Proyecto, y el compromiso firme en orden a presentarlo ante el Supremo Gobierno como una propuesta consensuada de nuestra comunidad universitaria, que refleje en forma íntegra los principios emanados de los dos sucesivos referéndum universitarios de 1997 y 1998.

Como sabemos, en la actualidad la Corporación está normada por los Estatutos dictados el año 1981, y que no reflejan en lo más mínimo las necesidades organizativas y de gobierno interno que requiere la Universidad de Chile en su actual realidad y en la perspectiva de sus desafíos futuros. Es indudable que no hemos sido lo suficientemente activos en esta importante materia, ya que más de once años después de la normalización del gobierno institucional, aún no hemos podido dar forma a un Estatuto que refleje nuestras actuales necesidades, y es por ello que ha habido voces que públicamente nos enrostran la falta de compromiso activo en esta materia. Los referéndum de los años 1997 y 1998 echaron las bases para una nueva formulación estatutaria, y existió, posteriormente, un largo e importante trabajo desempeñado por la Comisión Normativa Transitoria que derivó en un proyecto formalmente entregado al Consejo Universitario en noviembre del año pasado. El mismo fue analizado por el Consejo Universitario entre Marzo y Mayo de este año, preparando un conjunto de observaciones a través de su Comisión de Estructuras, Gobierno y Evaluación Institucional. Las mismas se inspiraban en la necesidad de clarificar algunos aspectos esenciales en la redacción del nuevo Estatuto, especialmente en el ánimo de reflejar claramente los dictámenes del Referéndum universitario, y de establecer mínimas compatibilidades con la legislación vigente.

Durante los meses de Mayo a Agosto trabajó en forma muy activa una Comisión Mixta, integrada por representantes del Consejo Universitario —a través de su Comisión de Estructuras, Gobierno y Evaluación Institucional— y de la Comisión Normativa Transitoria por medio de una Comisión ad-hoc compuesta por cinco de sus miembros. Sujeto a los

múltiples y activos compromisos académicos de sus integrantes, pero con el firme propósito de cumplir con plazos establecidos de antemano y de reseñar, de ese modo, el compromiso con el importante objetivo final, esta Comisión trabajó arduamente en 16 sesiones, las que no excluyeron días Sábados ni el trabajo hasta avanzadas horas de la noche. El día Viernes de la semana pasada puso fin a sus funciones emanando de ella la última revisión del Proyecto que hoy día presentamos a las dos instancias fundamentales de origen: el Consejo Universitario y la Comisión Normativa Transitoria.

Se trata, desde luego, del proyecto emanado originalmente de la Comisión Normativa Transitoria, pero que ha incorporado una serie de revisiones que obedecen a una mejor especificación de los postulados originales, o a la introducción de aspectos que no se habían considerado explícitamente en el proyecto inicial. Dentro de éstos últimos se encuentra, por ejemplo, la necesaria incorporación escrita de las funciones del Consejo Universitario, que no habían sido incluidas en la versión original. Asimismo, se perfeccionaron algunos textos, simplificando su presentación y haciéndolos compatibles con otros estipulados del mismo Proyecto. De modo similar, se incorporó una propuesta concreta en cuanto a la conformación de lo que se había dado en llamar "Poder Evaluador" y que en el texto que entrego se ha condensado como una Comisión de Evaluación Institucional.

Hay dos elementos generales que es fundamental tener en cuenta para analizar el texto definitivo que hoy se presenta a consideración. Por una parte, que el Proyecto que entregó se concibe sobre el decisivo ánimo de armonizar adecuadamente el desempeño colaborativo del futuro Senado Universitario y el Consejo Universitario.

Siguiendo los postulados aceptados por la comunidad universitaria en los Referéndum a que he aludido, el Proyecto —siguiendo además lo elaborado por la Comisión Normativa Transitoria— incorpora una división entre las tareas Normativas, radicadas en el Senado Académico, y aquellas Ejecutivas, que pertenecen al ámbito del Consejo Universitario. Ambos organismos se caracterizan por una generación participativa de sus miembros, mientras que los dos serán presididos por el Rector de la Universidad, quien se convierte así en el factor clave de armonización de las tareas Normativas y Ejecutivas. Más aún, el Senado Universitario se ubica específicamente en la responsabilidad de proporcionar las orientaciones de largo plazo para el desarrollo de la Universidad, especialmente en sus contenidos estratégicos y programáticos. Sin embargo, y por la naturaleza de estos contenidos, no resulta posible distinguir con precisión una línea divisoria entre los mismos y aquellas tareas de Gobierno que implican acciones y decisiones de carácter estratégico. La Comisión Mixta identificó cuatro áreas en las que estas interacciones eran especialmente importantes, y ameritaban un procedimiento de consultas sucesivas entre ambos organismos, que finalmente podrían ser dirimidas a través de una Comisión de representantes de ambos, o por la propia decisión final del Rector de la Corporación. Esos campos corresponden a las siguientes temáticas: aprobación del presupuesto anual de la Universidad, modificación de las estructuras universitarias, creación, modificación o supresión de títulos y grados, y ventas de activos y adquisición de compromisos financieros de largo plazo. Como se puede observar, en estos cuatro ámbitos existen implicancias de mediano a largo plazo de cualquiera medida con carácter ejecutivo, a la vez que una innegable decisión correspondiente a las tareas ejecutivas de la Corporación. Por ello, en el trabajo de la Comisión se llegó a una solución

que contempla, efectivamente, el trabajo compartido de ambos cuerpos —el Consejo Universitario y el Senado— en que las iniciativas son aprobadas por el primero de ellos y refrendadas por el segundo. Será finalmente el Rector de la Universidad quién decidirá el curso específico de las propuestas en estas materias, estableciéndose plazos muy definidos para que ambos organismos tomen decisiones específicas al respecto, y consultándose también la posibilidad de comisiones mixtas para analizar posibles controversias. No se trata, pues, de desconocer que el futuro de la institución puede estar caracterizado por continuas confrontaciones entre los dos organismos, decisionales principales de la institución; por el contrario, se acometió la tarea de vislumbrar los posibles focos de conflicto, y de proponer respecto de procedimientos que minimicen sus alcances y sus probables negativas repercusiones sobre el quehacer universitario.

Como se observa, ha existido la voluntad en la Comisión Mixta de plantear una perspectiva colaborativa en la dirección del trabajo universitario ejecutado a través de estos dos cuerpos. Efectivamente, existe un traslado del poder normativo desde el Consejo Universitario hacia el Senado Académico, de manera de hacer efectiva la división entre lo Normativo y lo Ejecutivo. Pero este cambio se ha planteado en el proyecto original de la Comisión Normativa, y más aún en el texto final que presento a Uds., como un cambio equilibrado, que no desconoce la necesidad absoluta de facilitar el trabajo ejecutivo a través de decisiones fluidas y oportunas. Pero también ha considerado cuidadosamente que las decisiones de corto plazo, o del poder ejecutivo propiamente dicho, no se hagan independiente de sus innegables efectos de mediano y largo lazo, así incidiendo dentro de las atribuciones que se entregan estatutariamente al Senado.

Otro aspecto de innegable importancia que contiene el Proyecto que presento para vuestra consideración, se refiere a la necesidad de radicar en reglamentos muchos de los aspectos operativos que se enuncian en el articulado del Estatuto. En algunas secciones, como por ejemplo aquellas referidas al trámite que debe seguir la aprobación del presupuesto anual, la venta de activos o la modificación de estructuras y el otorgamiento de títulos y grados, se han agregado una serie de detalles operativos que deberán relegarse, para una versión final, a un reglamento preparado al efecto. La Comisión ha decidido dejar esos textos en el Proyecto que entrego, como una manera de ilustrar claramente el ánimo que inspiró sus discusiones y resultados, como también la necesidad que la propuesta representara una solución equilibrada basada en un procedimiento bien normado y estructurado. Resta, sin lugar a dudas, un significativo trabajo en cuanto a la preparación de la reglamentación pertinente con relación al conjunto de postulados contenidos en este instrumento.

Es conveniente recalcar que la preparación del Proyecto que hoy presento ante el Consejo Universitario y la Comisión Normativa Transitoria, se basó fundamentalmente en el proyecto preparado por la última, como asimismo en las consideraciones efectuadas por los miembros del Consejo Universitario. La Comisión Mixta estudió acuciosamente los argumentos y textos esgrimidos, y encontró una solución que se ha adoptado en forma consensuada. Asimismo, en las discusiones y en la preparación del texto final que hoy presento, también se consideró un documento adicional consistente en un informe que sobre el proyecto original presentara el Consejo de la Facultad de Derecho.

Muchos podrán decir que este resultado ha tomado mucho tiempo, y que posiblemente el costo de estos retrasos sean demasiado significativos. Quiero decir que los retrasos que hemos experimentado son efectivos al menos respecto de los plazos que nos habíamos fijado originalmente. He explicado esto ante la comunidad universitaria en mi cuenta anual reciente, haciendo presente, sin embargo, que el beneficio que trae el contar con un proyecto ampliamente debatido y respaldado por todas las instancias pertinentes, es definitivamente mayor que cualquier costo. En una universidad, pero principalmente en esta Universidad de Chile, es necesario que los pasos que demos en una materia tan trascendente como ésta, sean muy cuidadosamente implementados y muy ampliamente debatidos. Estamos aquí con el futuro de la institución en nuestras manos, frente a un panorama externo crecientemente amenazante; lo menos que todos y cada uno de nosotros deseáramos sería el legar a nuestro futuro un cúmulo de tensiones o problemas derivados de nuestro ordenamiento legal, o un Estatuto que se caracterizara más bien por la imposición de ciertas ideas, sin considerar aquellas que ameritan consideración por el peso efectivo de los académicos que las sustentan.

Resta ahora mirar hacia adelante. Este Proyecto que presento ha sido el fruto de un trabajo articulado y serio de un grupo muy representativo de nuestra comunidad. Deseo agradecer, el trabajo activo y comprometido de los señores decanos, profesores don Fernando Durán, don Jorge Las Heras y don Santiago Urcelay, como asimismo de la académica miembro del Consejo Universitario señora Cecilia Sepúlveda, quienes pusieron tiempo y empeño sin límite para poder arribar al texto que hoy día se presenta. Asimismo, agradezco a los distinguidos profesores Francisco Brugnoli, Aleksandar Goic, Roberto Nahum y Fernando Valenzuela, quienes junto al estudiante Julio Lira representaron los puntos de vista de la Comisión Normativa Transitoria y mostraron no sólo un gran compromiso con el Proyecto de Estatuto y las necesidades de la Universidad, sino que también fueron enormemente generosos para explicar los puntos de vista que sostuvieron la preparación del proyecto original. También agradezco a Juan Carlos González, profesional de nuestra Dirección Jurídica, quien comprometió mucho de su tiempo en este trabajo, y colaboró más allá de toda responsabilidad formal para constituir informes, actas y borradores necesarios para el trabajo que finalmente estamos presentando ante Uds. En especial, agradezco el tiempo extra que los profesores Nahum y Valenzuela, junto a Juan Carlos González, emplearon para preparar los borradores finales en los términos más aceptables desde el punto de vista jurídico. A todos los miembros de esta Comisión Mixta, mis agradecimientos más sinceros a nombre de la Corporación, ya que su trabajo nos ha permitido dar un paso importante en pos del futuro que todos deseamos para esta gran institución.

Resulta fundamental la mirada al futuro. Es imprescindible que tanto el Consejo Universitario como la Comisión Normativa otorguen un trámite acelerado a este Proyecto de Estatuto, una vez que el mismo ha sido consensuado por representantes de cada organismo. Ciertamente, existirán todavía ideas, principios o detalles que ameriten discusión y análisis. Pero ello no nos puede seguir tomando demasiado tiempo adicional. Nuestra idea es presentar el Proyecto —una vez que pase por la necesaria revisión legal y redacción definitiva que debe efectuarse internamente— a S.E. el Presidente de la República para que se considere la posibilidad de su envío al Congreso Nacional en calidad de proyecto de Ley, o bien se generen los procedimientos necesarios para que el propio Presidente de la República lo dictamine como Decreto con Fuerza de Ley. Cualquiera sea el caso, una materia que es de

consideración absolutamente posterior en esferas de Gobierno, resulta imprescindible que en lo interno hagamos expedito el trámite final. Para ello, considero que las dos próximas semanas constituyen un contexto de tiempo crucial, permitiendo que posteriormente las indicaciones y eventuales correcciones procedan a la Dirección Jurídica para su última redacción.

Me siento complacido de la etapa en que nos encontramos. Siempre advertí que las discrepancias que pudieran existir respecto a las ideas de Estatuto, pudieran resolverse por medio de un nuevo Referéndum. Ciertamente, sería el mismo un proceso complejo y de difícil presentación posterior a sus resultados, especialmente frente a una crítica externa injusta e interesada sobre todos los actos que emprenda nuestra Universidad. Prefiero la señal que hoy está surgiendo aquí en forma potente y decisiva, como es la adopción de un Proyecto en forma consensuada en las instancias respectivas, mandatadas para llevar a cabo la tarea de preparación de los nuevos Estatutos. Llamo, pues, con absoluto convencimiento, a finalizar esta tarea con sentido de Universidad, con compromiso con nuestro futuro, con visión amplia respecto de nuestros retos y dilemas en lo interno, con una clara obligación respecto de la Universidad de Chile que deseamos legar al Chile del mañana.